

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021

Siendo las **10:00 horas** del día **11 de enero** del **2023** estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de **Huitzilán de Serdán 2021 – 2024** ubicadas en Conocido Refugio Carmona S/N **Huitzilán de Serdán, Puebla**, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de **dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM** derivados de la evaluación externa realizada a los fondos federales del **FISM-DF y FORTAMUN-DF** del ejercicio 2021, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. -----
2. Aprobación del área Coordinadora para llevar a cabo los trabajos de atención a los ASM 2021. -----
2. Análisis de los ASM que se integran en la evaluación de los fondos federales del FISM-DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2021. -----
3. Clasificación de los ASM 2021 de acuerdo con las atribuciones y funciones de las áreas responsables para su atención. -----
4. Para dar atención a los ASM 2021 se hacen mención de los documentos mínimos que deben de integrar las áreas responsables como evidencia justificativa. -----
5. Presentación de la propuesta para establecer la calendarización del proceso de revisión e integración de la evidencia documental que justifique la atención de los ASM 2021. ---
6. Cierre de la reunión. -----

Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a: -----

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2021, tomando la asistencia de:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. BARTOLOMÉ MANZANO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	 CONTRALORIA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDAN Contraloría Municipal 2021 - 2024
C. MARÍA DEL CARMEN GUEVARA HERNÁNDEZ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ASM	 Secretaria del H. Ayuntamiento

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. CAROLINA CAYETANO BENITO	VOCAL 1	 Titular de la Unidad de Transparencia
C. FILIBERTO VELASCO HERNÁNDEZ	VOCAL 2	 DIRECCIÓN DE Dirección de Obras Municipal

HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA

Quedando, asentando la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. -----

PUNTO DOS: Para llevar un seguimiento puntual sobre los trabajos que se realicen, se propone a la Contraloría Municipal como área coordinadora para la revisión e integración de la documentación que justifique la atención de los ASM 2021. -----

Una vez propuesta el área coordinadora de las acciones para la atención de los ASM 2021, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones.-----

Por lo que la votación se emite por unanimidad, quedando asignada como área coordinadora la Contraloría Municipal -----

PUNTO TRES: Se procede al análisis de los ASM 2021 que se integran en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2021, donde se identifican los siguientes: -----

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EVALUACIÓN FISM-DF 2021

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Justificación de la creación del programa	El diagnostico analizado no contempla todas las necesidades del municipio orientado a la disminución de rezago social y la pobreza extrema, en él no es posible detectar las causas y efectos de las problemáticas o necesidades.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características.	Dirección de Desempeño	Contar con una Planeación Municipal la cual tenga bien definida la población a atender y de esta manera eficiente el uso y manejo del recurso federal evaluado.
	Al no implementar las problemáticas	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente árboles de problemas el cual contenga una	Dirección de Desempeño	Identificar las necesidades detectadas como un hecho negativo

	<p>previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.</p> <p>Al no implementa las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender, así como sus causas y efectos que provocan en la sociedad, esto da pie a generar objetivos inadecuados.</p>	<p>esquematzación las cuales deben contener con una causalidad. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.</p>		<p>a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que dé el derivan.</p>
	<p>Al no implementar las herramientas de la MML no se identifica la Problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo.</p>	<p>Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de la MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.</p>	Dirección de Desempeño	<p>Eficientar el gasto de los recursos obtenidos por el fondo federal del Ramo 33 FISM-DF.</p>
	<p>El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán realiza dos alineaciones con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su plan municipal de desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.</p>	Dirección de Desempeño	<p>Dar atención a la población que requiera de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado.</p> <p>Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a las normativas correspondientes.</p>
Planeación Estratégica y Contribución	<p>El municipio no integra la MIR la cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FISMDF.</p>	<p>Es necesario que el Gobierno Municipal realice la Matriz de Indicadores (MIR) y elabore el PMD del próximo periodo gubernamental con base en la Metodología del Marco Lógico, con esta acción se podrá dar atención a las necesidades prioritarias de la población.</p>	Dirección de Desempeño Contraloría Dirección de Obras	<p>La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo.</p>
	<p>No se cuenta con sesiones de COPLADEMUN</p>	<p>El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.</p>	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	<p>Tener una correcta planeación y priorización de obras públicas para beneficiar a la población correcta.</p>
	<p>El Municipio de Huitzilán de Serdán no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.</p>	<p>Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico y establecer la Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.</p>	Dirección de Desempeño Contraloría	<p>Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se les requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel</p>
	<p>El Municipio de Huitzilán de Serdán carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el</p>	Dirección de Obras	<p>Continuar con la adecuada planificación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el</p>

	registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.	programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico.		cumplimiento de las cargas en el sistema
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El área de Contraloría, Obras públicas, Transparencia y Tesorería desconocen los principales lineamientos por los que debe ser devengado el FISM -DF y no reciben capacitaciones con respecto al tema.	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Treasorería	Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FISM.
	Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apega el fondo.	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.	Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia	La población del municipio de Huitzilán de Serdán tendrá alcance a solicitar apoyos financiados con el fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades
	Al no haber generado el padrón de beneficiarios no es posible identificar de manera específica a la población que recibe apoyos de acuerdo con las normativas del fondo lo que puede una falta de transparencia en los recursos.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente un padrón de beneficiarios para poder identificar de forma clara a la población que fue apoyada con los proyectos ejecutados	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	Identificar de Manera adecuada a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y de esta manera brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM.
	El Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán no presenta los primeros reportes trimestrales del SRFT tampoco la evaluación al FISM-DF de los ejercicios anteriores.	Es recomendable que el Gobierno Municipal publique de manera puntual en las plataformas digitales la información referente a: MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FISM.
	Los programas presupuestarios del ejercicio fiscal evaluado no se encuentran elaborados con base en la MML.	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una Adecuada planeación y ejecución del FISM.
	No se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento" es decir, no existe un oficio donde se les da a conocer las fechas para recabar la información, así como el formato para recabarla.	Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada área.
	El Gobierno Municipal solo cuenta con el cuarto trimestre del año fiscal evaluado.	Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal	Dirección de Obras	Observar el cumplimiento de las obras realizadas y

		de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos		financiadas con el FISM dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.
	Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal tomar en cuenta la importancia de aplicar los recursos del fondo federal FISM-DF de acuerdo a los porcentajes estipulados en la normatividad aplicable.	Dirección de Obras	Obtener una mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
	No se cuentan con todos los reportes trimestrales del SRFT.	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar en medios oficiales la MIDS, así como las actas COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021, cabe mencionar que así mismo se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan contribuir a la Planeación ya que la planeación es la base de la que parte la programación y ejecución de las obras o acciones registradas en las MIDS y SRFT	Dirección de Obras	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana
	Se cuenta con evidencia justificativa en relación con los fondos devengados. De igual manera se otorga una copia a las áreas responsables	Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.	Tesorería	Justificar los gastos derivados del FISM.
Orientación y Medición de Resultados	El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos. Debido a que no existe un PP específico que brinde atención y seguimiento al FISM-DF.	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.	Dirección de Desempeño	Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se podrán medir los avances y cumplimiento de los objetivos del FISM.
	Se realiza una inadecuada administración de recursos rebasando el porcentaje de implementación en obras complementarias	Es recomendable que el Gobierno Municipal celebre reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción será para brindar una mejor calidad de vida al Municipio	Dirección de Obras	Identificar a la Población objetiva que cuente con dos grados mayores de rezago social o ZAP urbana
	Al identificar la población objetiva que podrá ser atendida con el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF	Se recomienda que el área responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF realice la recopilación de la información referente a la población atendida de forma efectiva	Dirección de Obras	Brindar atención a población que lo requiere dando cumplimiento a lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EVALUACIÓN FORTAMUN-DF 2021

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Justificación de la creación del programa	El diagnostico analizado no contempla todas las necesidades del municipio orientado a la disminución de rezago social y la pobreza extrema, en él no es posible detectar las causas y efectos de las problemáticas o necesidades.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características.	Dirección de Desempeño	Contar con una Planeación Municipal la cual tenga bien definida la población a atender y de esta manera eficiente el uso y manejo del recurso federal evaluado.
	Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente árboles de problemas el cual contenga una esquematización las cuales deben contener con una causalidad. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.	Dirección de Desempeño	Identificar las necesidades detectadas como un hecho negativo a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que dé el derivan.
	Al no implementa las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender, así como sus causas y efectos que provocan en la sociedad, esto da pie a generar objetivos inadecuados.	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.	Dirección de Desempeño	Eficientar el gasto de los recursos obtenidos por el fondo federal del Ramo 33 FISM-DF.
	Al no implementas las herramientas de la MML no se identifica la Problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo	Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de la MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.	Dirección de Desempeño, Contraloría	Dar atención a la población que requiera de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado.
	El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán realiza dos alineaciones con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.	Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su plan municipal de desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.	Dirección de Desempeño	Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a las normativas correspondientes
Planeación Estratégica y Contribución	El municipio no integra la MIR la cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FISMDF.	Es necesario que el Gobierno Municipal realice la Matriz de Indicadores (MIR) y elabore el PMD del próximo periodo gubernamental con base en la Metodología del Marco Lógico, con esta acción se podrá dar atención a las necesidades prioritarias de la población.	Dirección de Desempeño Contraloría Dirección de Obras	La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo

	No se cuenta con sesiones de COPLADEMUN.	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	Tener una correcta planeación y priorización de obras públicas para beneficiar a la población correcta.
	El Municipio de Huitzilán de Serdán no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.	Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico y establecer la Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.	Dirección de Desempeño Contraloría	Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se les requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel
	El Municipio de Huitzilán de Serdán carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico.	Dirección de Obras	Continuar con la adecuada planificación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema
	El área de Contraloría, Obras públicas, Transparencia y Tesorería desconocen los principales lineamientos por los que debe ser devengado el FISM -DF y no reciben capacitaciones con respecto al tema.	Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Treasorería	Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FISM
	Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apega el fondo.	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.	Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia	La población del municipio de Huitzilán de Serdán tendrá alcance a solicitar apoyos financiados con el fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Al no haber generado el padrón de beneficiarios no es posible identificar de manera específica a la población que recibe apoyos de acuerdo con las normativas del fondo lo que puede una falta de transparencia en los recursos.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente un padrón de beneficiarios para poder identificar de forma clara a la población que fue apoyada con los proyectos ejecutados	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	Identificar de Manera adecuada a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y de esta manera brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM.
	El Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán no presenta los primeros reportes trimestrales del SRFT tampoco la evaluación al FISM-DF de los ejercicios anteriores.	Es recomendable que el Gobierno Municipal publique de manera puntual en las plataformas digitales la información referente a: MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FISM.

<p>Los programas presupuestarios del ejercicio fiscal evaluado no se encuentran elaborados con base en la MML.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022</p>	<p>Dirección de Desempeño Dirección de Obras</p>	<p>Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una adecuada planeación y ejecución del FISM.</p>
<p>No se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento" es decir, no existe un oficio donde se les da a conocer las fechas para recabar la información, así como el formato para recabarla.</p>	<p>Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico</p>	<p>Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia</p>	<p>Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada área.</p>
<p>El Gobierno Municipal solo cuenta con el cuarto trimestre del año fiscal evaluado.</p>	<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FISM dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.</p>
<p>Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal tomar en cuenta la importancia de aplicar los recursos del fondo federal FISM-DF de acuerdo a los porcentajes estipulados en la normatividad aplicable.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Obtener una mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>
<p>No se cuentan con todos los reportes trimestrales del SRFT</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal publicar en medios oficiales la MIDS, así como las actas COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021, cabe mencionar que así mismo se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan contribuir a la Planeación ya que la planeación es la base de la que parte la programación y ejecución de las obras o acciones registradas en las MIDS y SRFT</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana</p>
<p>Se cuenta con evidencia justificativa en relación con los fondos devengados. De igual manera se otorga una copia a las áreas responsables</p>	<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.</p>	<p>Tesorería</p>	<p>Justificar los gastos derivados del FISM</p>
<p>El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es,</p>	<p>Dirección de Desempeño</p>	<p>Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se podrán medir los avances y</p>

Orientación y Medición de Resultados	institucionales enfocados a la aplicación de los recursos. Debido a que no existe un PP específico que brinde atención y seguimiento al FISM-DF Se realiza una inadecuada administración de recursos rebasando el porcentaje de implementación en obras complementarias	las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta. Es recomendable que el Gobierno Municipal celebre reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción será para brindar una mejor calidad de vida al Municipio	Dirección de Obras	cumplimiento de los objetivos del FISM. Identificar a la Población objetiva que cuente con dos grados mayores de rezago social o ZAP urbana
	Al identificar la población objetiva que podrá ser atendida con el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF	Se recomienda que el área responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF realice la recopilación de la información referente a la población atendida de forma efectiva	Dirección de Obras	Brindar atención a población que lo requiere dando cumplimiento a lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado

Una vez analizado el contenido de las ASM 2021 y emitidos los comentarios pertinentes por los integrantes del Comité, se da por cumplido el presente punto. -----

PUNTO CUATRO: De acuerdo con los ASM 2021 se procede a clasificarlos por área responsable, quedando de la siguiente manera: -----

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Evaluación: FISM-DF	
ASM/Recomendación	Solventación
Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características.	Solventada
Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente árboles de problemas el cual contenga una esquematización las cuales deben contener con una causalidad. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.	Está pendiente de realización
Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.	Está pendiente de realización
Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de la MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.	Está pendiente de realización

<p>Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su Plan Municipal de Desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.</p>	<p>Solventada</p>
<p>Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico y establecer la Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.</p>	<p>Solventada</p>
<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.</p>	<p>Solventada</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población.</p>	<p>Solventada se crearon 4 manuales 2 de organización de las áreas del Órgano Interno de Control y Tesorería Municipal; 2 manuales de procedimientos de las áreas de Dirección de Obras Públicas y Secretaría General</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022.</p>	<p>Se encuentran publicados en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento</p>
<p>Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico.</p>	<p>Solventada se encuentra publicado en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento</p>

Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.	Se elaboraron fichas Técnicas de Indicadores, las cuales se encuentran publicadas en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento
--	--

Evaluación: FORTAMUN-DF	
ASM/Recomendación	Solventación
Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características.	Está pendiente de realización
Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente árboles de problemas el cual contenga una esquematización las cuales deben contener con una causalidad. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.	Está pendiente de realización
Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FORTAMUN-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.	Está pendiente de realización
Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de la MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.	Está pendiente de realización
Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su Plan Municipal de Desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del fondo evaluado.	Está pendiente de realización
Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental elabore el Plan Municipal de Desarrollo con base en la	Está pendiente de realización

<p>Metodología del Marco Lógico, esto permitirá obtener la Matriz de Indicadores para Resultados y establecer con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal y municipal.</p>	
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental elabore el Plan Municipal de Desarrollo con base en la Metodología del Marco Lógico, esto permitirá obtener la Matriz de Indicadores para Resultados y establecer con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal y municipal.</p>	<p>Está pendiente de realización</p>
<p>Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico y establecer la Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.</p>	<p>Se encuentra publicado en la página de internet del H. Ayuntamiento</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.</p>	<p>Se crearon 4 manuales 2 de organización de las áreas del Órgano Interno de Control y Tesorería Municipal; 2 manuales de procedimientos de las áreas de Dirección de Obras Públicas y Secretaría General; el formato de solicitud se encuentra publicado en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento</p>
<p>Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico.</p>	<p>Se creó un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así mismo se realizó su publicación en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo ejercicio fiscal elabore los programas presupuestarios con base en la Metodología del Marco Lógico, dicha acción coadyuvará a verificar lo programado.</p>	<p>Se encuentra integrado y publicado página de internet oficial del H. Ayuntamiento</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal que elabore todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final,</p>	<p>Los informes se publicarán en la página de internet conforme se vayan realizando</p>

esto ayudará a detectar las áreas de oportunidad del H. Ayuntamiento.	
Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.	Se crearon Fichas Técnicas con el empleo de la Metodología del Marco Lógico.
Se recomienda al Gobierno Municipal implemente un formato para identificar a la población atendida o beneficiada con los recursos obtenidos del fondo evaluado.	Se realizaron arboles de problemas y árboles de objetivos, así mismo se integró un formato de "Datos de población"
Se recomienda al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán realice evaluaciones anuales al fondo federal FORTAMUN-DF para dar cumplimiento a las normativas de ley.	Se publicarán los resultados de la evaluación a FORTAMUN, en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento, una vez se tengan
Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente evaluaciones anuales específicas del fondo evaluado, derivado de esto habrá Aspectos Susceptibles de Mejora de los cuales deberá existir mecanismos formales para darles atención.	Está pendiente de realización

----- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----

Evaluación: FISM-DF	
Sección	ASM/Recomendación
Es necesario que el Gobierno Municipal realice la Matriz de Indicadores (MIR) y elabore el PMD del próximo periodo gubernamental con base en la Metodología del Marco Lógico, con esta acción se podrá dar atención a las necesidades prioritarias de la población.	Está pendiente de realización
El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.	Los reportes se publicarán en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento con forme se vayan generando
Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico.	Está pendiente de realización

<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.</p>	<p>Está pendiente de realización</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población.</p>	<p>Se adjunta manual de Organización y procedimiento de obras Públicas</p>
<p>Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente un padrón de beneficiarios para poder identificar de forma clara a la población que fue apoyada con los proyectos ejecutados.</p>	<p>Pendiente de realización</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022.</p>	<p>Están integrados y publicados en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento</p>
<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.</p>	<p>Los reportes se publicarán en la página de internet conforme se vayan realizando</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal tomar en cuenta la importancia de aplicar los recursos del fondo federal FISM-DF de acuerdo a los porcentajes estipulados en la normatividad aplicable.</p>	<p>Para la ejecución se apegará a la operatividad de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
<p>Se recomienda al Gobierno Municipal publicar en medios oficiales la MIDS, así como las actas COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021, cabe mencionar que así mismo se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan contribuir a la Planeación ya que la planeación es la base de la que parte la programación y ejecución de las obras o acciones registradas en las MIDS y SRFT.</p>	<p>Los reportes se publicarán en la página de internet conforme se vayan realizando</p>
<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal celebre reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las</p>	<p>Pendiente de realización</p>

zonas con mayor grado de rezago social, esta acción será para brindar una mejor calidad de vida al Municipio.	
Se recomienda que el área responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF realice la recopilación de la información referente a la población atendida de forma efectiva.	Pendiente de realización

Evaluación: FORTAMUN-DF	
Sección	ASM/Recomendación
El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.	Las actas COPLADEMUN se publicarán en la página de internet conforme se vayan realizando
Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.	Solventada de manera parcial
Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.	Se adjunta en el manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas
Se recomienda al Gobierno Municipal cuente con cuatro reportes trimestrales del SRFT, los cuales deberán estar correctamente vinculados con los programas presupuestarios pertenecientes al ejercicio fiscal, esto coadyuvará a tener una mejor planeación y destino del gasto de las aportaciones del fondo evaluado.	Los reportes se publicarán en la página de internet conforme se vayan realizando

----- TESORERÍA MUNICIPAL -----

Evaluación: FISM-DF	
Sección	ASM/Recomendación
Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una carpeta de	Solventada

ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.	
---	--

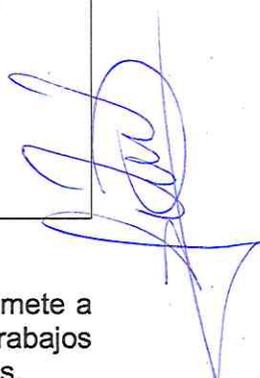
Evaluación: FORTAMUN-DF	
Sección	ASM/Recomendación
Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.	Solventada

----- UNIDAD DE TRANSPARENCIA -----

Evaluación: FISM-DF	
Sección	ASM/Recomendación
Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.	Solventada de manera parcial
De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.	Se encuentra en la página del h. Ayuntamiento
Es recomendable que el Gobierno Municipal publique de manera puntual en las plataformas digitales la información referente a: MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Los informes se publicarán en la página conforme se vayan realizando

Evaluación: FORTAMUN-DF	
Sección	ASM/Recomendación
Se recomienda el publicar la información respectiva de acuerdo con lo que se establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; La ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás que apliquen.	Se encuentra publicado en la página del H. ayuntamiento
Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así	Se encuentra integrado y publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento

<p>como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022.</p>	
<p>Es necesario que el Gobierno Municipal establezca mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informe a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y estos deben ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.</p>	<p>Solventada se realizó el informe de gobierno y su publicación en la página de internet del H. ayuntamiento</p>

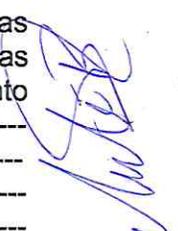


Una vez clasificados los ASM 2021 por área responsable para su atención, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones.

Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos.

PUNTO CINCO: Para dar atención a los ASM 2021 derivados de la realización de las evaluaciones de los fondos federales del FIS MDF y FORTAMUNDF 2021, las áreas responsables deben de generar los mecanismos necesarios para justificar el cumplimiento de dichos ASM. Para lo cual se deben generar mínimo los siguientes: -----

1. Oficios; -----
2. Minutas; -----
3. Actas; -----
4. Padrones de beneficiarios; -----
5. Instrumentos Metodológicos; -----
6. Un Programa Presupuestario PP (sea específico o parcial de los fondos, donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. -----
7. Reportes mensuales y trimestrales (Sea del PP o del SRFT). -----
8. Creación y/o actualización de la normatividad municipal donde se establezca las acciones/procedimientos sobre la aplicación de los recursos de los fondos evaluados. -----
9. Documental Contable donde se evidencia la recepción, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
10. Constancias, diplomas, certificados, etc. de las capacitaciones a los Servidores Públicos responsables con respecto del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
11. Formatos - Solicitud para la recabación de las peticiones ciudadanas. -----




Y los demás que sean necesarios para justificar la atención de los ASM 2021 y el mejoramiento de los mecanismos para el 2022. -----

Una vez definidos los mecanismos mínimos que se deben de generar para la atención de los ASM 2021 por las áreas responsables, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones. -----



Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos.

PUNTO SEIS: Para dar cumplimiento a la atención de los ASM 2021 se deben de establecer los tiempos que permitan no exceder los plazos requeridos, en este sentido se propone la siguiente calendarización: -----

Una vez establecida la calendarización de atención a los ASM 2021, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones;

Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos.

PUNTO SIETE: Una vez agotados los puntos en la orden del día se dan por cumplidos, estableciendo los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Notifíquese a las áreas responsables los ASM 2021 que les corresponde con base a las funciones y atribuciones asignadas. -----

SEGUNDO: Notifíquese a las áreas responsables sobre la designación de la Contraloría Municipal como área coordinadora de las acciones de atención y cumplimiento de los ASM 2021. -----

TERCERO: Notifíquese los documentos mínimos que se deberán integrar por parte de las áreas responsables con base en los ASM 2021 entregados. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento a las áreas responsables sobre la calendarización de los tiempos en que se deberá dar atención a los ASM 2021, considerando que no se dará prorroga en los plazos establecidos. -----

QUINTO: Hágase de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre los acuerdos tomados a efecto de que en caso de que así sea requerido se establezcan los inicios de responsabilidad administrativa por las omisiones generadas. -----

SEXTO: Gírense las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que en el apartado de ASM de la plataforma digital del este gobierno municipal, se publique la presente acta, así como las acciones y documentos generados para la atención y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos federales del FIS MDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021. -----

ATENTAMENTE
HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA A; 11 DE ENERO DEL 2023

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM 2021



NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. BARTOLOMÉ MANZANO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM Y CONTRALOR MUNICIPAL	 CONTRALORIA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024
C. MARÍA DEL CARMEN GUEVARA HERNÁNDEZ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ASM	 SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO HUITZILAN DE SERDÁN
C. CAROLINA CAYETANO BENITO	VOCAL 1	 PUEBLA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2021 - 2024
C. FILIBERTO VELASCO HERNÁNDEZ	VOCAL 2	 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024

